



confesados del mismo mes, informaron: que el nite-  
resado observara una regular conducta en ambos con-  
ceptos sin que hubiese vicios o rependidos por aquella au-  
toridad local: el día de la misma con igual fecha conti-  
fio: que del expediente para la actual quinta y suplen-  
tes se celebró el nite y seis del pasado mes, resultan-  
do, que el interesado D. Pedro Lopez Fernandez Coista  
indultado fue comprendido en aquel alistamiento entre  
los individuos de edad de veinte y dos años, y como tal  
contado en tercera clase, habiendole tocado el numero  
veinte y seis; y que viviendo el rego de soldados de la  
referida villa de Torana el de treinta bombas, que  
daron de bandos de sala y entregados en la caja de quin-  
tas de la Provincia, hasta el numero cincuenta de la  
primera clase: y esta partida de bautismo referida  
aparece: que el D. Pedro Lopez Fernandez vigilegi-  
fimo de Juan Jose Lopez y de Josefa Fernandez nació  
en la expresada villa de Torana el día veinte y siete de  
Agosto del año pasado mil ochocientos diez y seis y fue  
bautizado en la Iglesia Parroquial de ella en el sigui-  
ente día veinte y ocho. Lo contenido en esta nota may-  
esternamente aparece y consta de los documentos rela-  
cionados que originales se bolvi' al expresado D. Pedro  
Lopez fernandez, a quien inteligencia de lo precedente noto  
y por todo ello firmara: Bullas ut supra =

Pedro Lopez  
Fernandez

Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Acordado y Entero en la Villa de Bullas y Salas Capitulares de esta

